

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2023



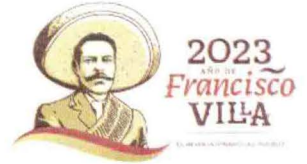
**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR

**UR 214**



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**Oficina de la C. Secretaria**

Oficio núm. BIE/100/1074/2023.  
Ciudad de México, a 27 de junio de 2023.

**CC. Subsecretarios, Titulares de  
Unidad, de las Direcciones Generales,  
de Delegaciones**

Presente.

Con fundamento en los artículos 19 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 y 5 fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, se expide el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

Por lo que se instruye a la Unidad de Administración y Finanzas, para que, a través de la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales, se proceda a su publicación en la Normateca de la Secretaría, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción XII, del citado Reglamento Interior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,  
La Secretaria**



**Ariadna Montiel Reyes**

c.c.p. Carlos González Torres. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.  
Pedro Montaña Romero. – Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales. – Presente.



**Oficio núm. SSB/DGSE/214/0028/2024**  
**Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.**

**Pedro Montaña Romero**

Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales  
Presente.

Me refiero a su oficio UAF/DGPEO/414/0020/2024, por el que se solicita a esta Unidad Administrativa, en términos de lo descrito en el lineamiento Trigésimo Quinto, de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público de la Secretaría de Bienestar (Lineamientos): *"Para el Programa Anual de Revisión de Manuales, la UA durante el mes de enero de cada año, realizará un diagnóstico de los Manuales que tiene publicados en la Normateca de la Secretaría, para definir su vigencia, o la necesidad de actualizarlos, conforme a sus actividades, organización, marco legal, marco estratégico, procesos, procedimientos y responsabilidades."*

Conforme a ello, respecto del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, expedido por la persona Titular de la Secretaría de Bienestar con oficio núm. BIE/100/1074/2023 el 27 de junio de 2023 y que se encuentra publicado en la Normateca Interna esta Dependencia, el cual se integra de dos procedimientos: 214-DGSE-01 Integración y Presentación de Informes y 214-DGSE-02 Atención de Solicitudes de Acceso a la Información, le informo que esta Unidad Administrativa practicó el diagnóstico a dicho manual, como resultado se concluyó que no se ha configurado alguno de los supuestos establecidos en el Trigésimo de los Lineamientos, que conlleve a dar inicio al procedimiento para su modificación y en tal sentido se determinó que continua vigente.

Lo anterior se comunica con fundamento, en el artículo 7, fracción XXX y 24, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y para los efectos del Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público de la Secretaría de Bienestar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

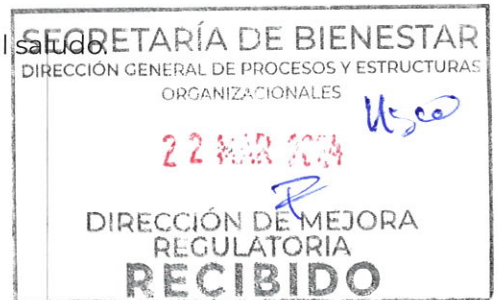
**Atentamente**

**Mariana Perla Rojas Martínez**  
Directora General de Seguimiento y Evaluación

**C.c.p**

María del Rocío García Pérez. Subsecretaría de Bienestar. Presente.  
Carlos González Torres. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.  
Dirección de Mejora Regulatoria. Presente.

ESP





**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO .....	2
ALINEACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	6
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS .....	7
PROCEDIMIENTOS.....	8
CÓDIGO: 214-DGSE-01.....	8
CÓDIGO: 214-DGSE-02.....	10
HOJA DE CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES .....	13
HOJA DE FIRMAS.....	14



## INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los Manuales de Procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y demás normatividad aplicable y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar y Manual de Organización Específico de la Unidad Administrativa.

La **Dirección General de Seguimiento y Evaluación** elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Administrativa.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Ser base para la mejora de los procedimientos de la Secretaría de Bienestar.

La **Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales** colaboró en la integración de este Manual de Procedimientos, a fin de constituirlo como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de la **Secretaría de Bienestar**.



## MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 05/02/1917. Última reforma D.O.F. 29/05/2023.

### Tratados Internacionales

- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, del 25 de septiembre de 2015.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York el 16/12/1966, publicado en el D.O.F. 12/05/1981.

### Leyes

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el D.O.F. 01/02/2007. Última reforma D.O.F. 08/05/2023
- Ley General de Archivos, publicada en el D.O.F. 15/06/2018. Última reforma D.O.F. 19/01/2023.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el D.O.F. 31/12/2008. Última reforma D.O.F. 30/01/2018.
- Ley General de Desarrollo Social, publicada en el D.O.F. 20/01/2004. Última reforma D.O.F. 11/05/2022.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el D.O.F. 23/05/2014. Última reforma D.O.F. 02/03/2023.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el D.O.F. 04/12/2014. Última reforma D.O.F. 26/05/2023.
- Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada en el D.O.F. 02/03/2023. Sin reforma.
- Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el D.O.F. 18/05/2018. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el D.O.F. 06/06/2012. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el D.O.F. 26/01/2017. Sin reforma.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el D.O.F. 18/07/2016. Última reforma D.O.F. 27/12/2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. 04/05/2015. Última reforma 20/05/2021.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el D.O.F. 18/07/2016. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el D.O.F. 23/05/2014. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el D.O.F. 02/08/2006. Última reforma D.O.F. 31/10/2022.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el D.O.F. 30/05/2011. Última reforma D.O.F. 06/01/2023.



- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el D.O.F. 14/06/2012. Última reforma D.O.F. 05/04/2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 29/12/1976. Última reforma D.O.F. 03/05/2023.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el D.O.F. 04/01/2000. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. 02/04/2013. Última reforma 07/06/2021.
- Ley de Asistencia Social, publicada en el D.O.F. 02/09/2004. Última reforma D.O.F. 06/01/2023.
- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el D.O.F. 27/12/1978. Última reforma D.O.F. 30/01/2018.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el D.O.F. 11/01/2012. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el D.O.F. 18/07/2016. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el D.O.F. 14/11/2022. Sin reforma.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el D.O.F. 29/06/1992. Última reforma D.O.F. 19/01/2023.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el D.O.F. 25/06/2002. Última reforma D.O.F. 10/05/2022.
- Ley de Migración, publicada en el D.O.F. 25/05/2011. Última reforma D.O.F. 29/04/2022.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el D.O.F. 04/01/2000. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley de Planeación, publicada en el D.O.F. 05/01/1983. Última reforma D.O.F. 08/05/2023.
- Ley de Tesorería de la Federación, publicada en el D.O.F. 30/12/2015. Sin reforma.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, publicada en el D.O.F. 24/12/1986. Última reforma D.O.F. 10/06/2019.
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas publicada en el D.O.F. 04/12/2018. Última Reforma 18/05/2022.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 10/04/2003. Última reforma D.O.F. 09/01/2006.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el D.O.F. 16/04/2008. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el D.O.F. 19/11/2019. Última reforma. D.O.F. 02/09/2022.
- Ley Federal de Derechos, publicada en el D.O.F. 31/12/1981. Última reforma D.O.F. 03/05/2023.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el D.O.F. 28/12/1963. Última reforma D.O.F. 18/02/2022.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el D.O.F. 30/03/2006. Última reforma 27/02/2022.



- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el D.O.F. 04/08/1994. Última reforma D.O.F. 18/05/2018.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el D.O.F. 01/12/2005. Última reforma D.O.F. 27/01/2017.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el D.O.F. 05/07/2010. Sin reforma.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el D.O.F. 31/12/2004. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el D.O.F. 09/05/2016. Última reforma D.O.F. 20/05/2021.
- Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, publicada en el D.O.F. 01/06/2016. Sin reforma.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el D.O.F. el 01/04/1970. Última reforma D.O.F. 27/21/2022.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el D.O.F. 11/06/2003. Última reforma D.O.F. 19/01/2023.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, Publicado en el D.O.F 28/11/2022. Sin reforma.

### **Códigos**

- Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F. 31/12/1981. Última reforma D.O.F. 27/12/2022.

### **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. 24/02/2023. Sin reforma.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. 06/09/2007. Sin reforma.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el D.O.F. 28/06/2006. Última reforma D.O.F. 13/11/2020.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el D.O.F. 21/11/2011. Sin reforma.
- Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, publicada en el D.O.F. 30/06/2016. Última reforma D.O.F. 29/09/2017.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, publicado en el D.O.F. 18/01/2006. Última reforma D.O.F. 28/08/2008.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicado en el D.O.F. 13/05/2014. Última reforma D.O.F. 09/12/2015.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el D.O.F. 02/04/2014. Sin reforma.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el D.O.F. 20/01/2017. Última reforma publicada en el D.O.F. 14/12/2022.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar publicado en el D.O.F. 13/05/2021. Última reforma D.O.F. 31/12/2021.





- Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el D.O.F. 31/03/2009. Última reforma D.O.F. 25/11/2020.

#### **Disposiciones diversas**

- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el D.O.F. 05/02/2019. Última reforma D.O.F. 08/02/2022.
- Lineamientos y Criterios generales para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las Reglas de operación de los Programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas, publicados en el D.O.F. 20/09/2018. Sin reforma.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Bienestar, publicado en el D.O.F. 12/10/2022. Sin reforma

**Nota:** El presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

Ciudad de México a 30 de mayo de 2023.



## **ALINEACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

### **MACRO PROCESO (MPR-10) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y DE PROGRAMAS**

**PROCESO (214-PR-01)** Seguimiento y Evaluación

#### **PROCEDIMIENTOS**

- Integración y Presentación de Informes.

### **MACRO PROCESO (MPR-09) TRANSPARENCIA Y ARCHIVO**

**PROCESO (214-PR-02)** Transparencia (Transversal).

#### **PROCEDIMIENTO**

- Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.



**LISTADO DE PROCEDIMIENTOS**

<b>NO.</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO</b>
1.	214-DGSE-01	Integración y Presentación de Informes.
2.	214-DGSE-02	Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.



**PROCEDIMIENTOS**

**CÓDIGO: 214-DGSE-01**

<b>Procedimiento:</b>	<i>Integración y Presentación de Informes.</i>
<b>Responsable:</b>	<i>Dirección General de Seguimiento y Evaluación.</i>
<b>Objetivo:</b>	<i>Establecer las actividades para integrar y presentar los informes de los programas sociales que sean solicitados a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, por la persona Titular de la Subsecretaría de Bienestar, en apego a las disposiciones normativas aplicables.</i>
<b>Fecha</b>	<i>20 de junio de 2023</i>

NÚM.	ACTORES	ACTIVIDAD	INSUMO, INSTRUMENTO O PRODUCTO	TIEMPO
<b>INICIA PROCEDIMIENTO</b>				
1.	Dirección General de Seguimiento y Evaluación.	Recibir y turnar el oficio y/o correo electrónico de Solicitud de Informe de los programas sociales, a la Dirección de Área correspondiente, requeridos por la persona Titular de la Subsecretaría de Bienestar.	- Oficio y/o correo electrónico de Solicitud de Informe.	1 día.
2.	Dirección de Área.	Analizar y requerir información a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) competente(s). de la Solicitud de informe de los programas sociales, turnada por el Director General.	- Requerimiento de Solicitud de Informe, Oficio y/o correo electrónico de respuesta.	
3.	Dirección de Área.	Recibir y revisar la respuesta de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) competente(s) de la Solicitud de informe de los programas sociales.  ¿La información está completa y correcta?  <b>No, continúa en la actividad 2.</b>  <b>Sí, integrar la Respuesta de Solicitud de informe de los programas sociales y turnar a firma del Director General, continúa en la actividad 4.</b>	- Oficio y/o correo electrónico de respuesta.	3 días.



4.	Dirección General.	<p>Revisar la Respuesta de Solicitud de informe.</p> <p>¿Aprueba la Respuesta de Solicitud de informe?</p> <p><b>Sí, firmar e instruir a la Dirección de Área enviar oficio de respuesta, continua con la actividad 5.</b></p> <p><b>No, emite comentarios y sugerencias para su atención, continua en la actividad 2.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio y/o correo electrónico de propuesta de Respuesta a la Solicitud de Informe.</li> </ul>	1 día.
5.	Dirección de Área.	<p>Recibir por parte de la Dirección General y recabar acuse de recibido del oficio y/o correo de Respuesta a la Solicitud de informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio y/o correo electrónico de Respuesta a la Solicitud de Informe.</li> </ul>	
6.	Dirección de Área.	<p>Gestionar la clasificación y archivo; en su caso difusión de la Respuesta de Solicitud de informe, en los términos de las disposiciones normativas que resulten aplicables en materia de archivo y transparencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuse de Oficio y/o correo electrónico de Respuesta a la Solicitud de Informe</li> <li>- Expediente.</li> </ul>	
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO.</b>				
<b>TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 5 días.</b>				



**CÓDIGO: 214-DGSE-02**

<b>Procedimiento:</b>	Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.
<b>Responsable:</b>	Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
<b>Objetivo:</b>	Coordinar la atención en tiempo y forma de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) vinculadas con los programas de sociales a cargo de la Subsecretaría de Bienestar, para contribuir a garantizar que toda persona ejerza el derecho de acceso a la información en posesión de las Unidades Administrativas de su adscripción.
<b>Fecha</b>	20 de junio de 2023

NÚM.	ACTORES	ACTIVIDAD	INSUMO, INSTRUMENTO O PRODUCTO	TIEMPO
<b>INICIA PROCEDIMIENTO</b>				
1.	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE).	Recibir de la Subsecretaría de Bienestar, la SAI enviada por la Unidad de Transparencia (UT), turnar e instruir coordinar su atención a la Dirección de Seguimiento a Compromisos Interinstitucionales (DSCI).	- Oficio y/o correo electrónico de SAI.	
2.	Dirección de Seguimiento a Compromisos Interinstitucionales.	Recibir, registrar y revisar el contenido de la SAI.  ¿Es competencia de la Subsecretaría de Bienestar? <b>No, continúa en la actividad 3.</b>  <b>No se puede determinar, continúa en la actividad 4.</b>  <b>Sí, continúa en la actividad 5.</b>	- Oficio y/o correo electrónico de SAI.	1 día.
3.	Dirección de Seguimiento a Compromisos Interinstitucionales.	Elaborar y notificar el Oficio de respuesta para la UT, informando la no competencia de la Subsecretaría de Bienestar.	- Oficio de respuesta de no competencia.	1 día.



		<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>		
<b>4.</b>	Dirección de Seguimiento Compromisos Interinstitucionales.	<p>Solicitar por correo electrónico a la UT, formule un Requerimiento de Información Adicional (RIA) a la persona solicitante para identificar la información.</p> <p>¿Recibe respuesta del RIA?</p> <p><b>Sí, continúa en la actividad 5.</b></p> <p><b>No, se tiene por no presentada la SAI.</b></p> <p><b>FIN DE PROCEDIMIENTO.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico de Requerimiento de Información Adicional.</li> </ul>	
<b>5.</b>	Dirección de Seguimiento Compromisos Interinstitucionales.	<p>Turnar la SAI al Personal Habilitado para su atención en la(s) Unidad(es) Administrativa(s) [UA] de la Subsecretaría de Bienestar competente(s).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio y/o correo electrónico de la SAI.</li> </ul>	
<b>6.</b>	Dirección de Seguimiento Compromisos Interinstitucionales.	<p>Recibir y revisar la Respuesta de la SAI remitida por la UA.</p> <p>¿La información es completa y correcta?</p> <p><b>Sí, continúa en la actividad 7.</b></p> <p><b>No, regresar al área correspondiente y solicitar por correo electrónico a la UT, la Ampliación del plazo de Respuesta de la SAI continúa en la actividad 5.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio y/o correo electrónico de Respuesta a la SAI.</li> <li>- Oficio y/o correo electrónico de Ampliación de plazo de Respuesta a la SAI.</li> </ul>	3 días.



<b>7.</b>	Dirección de Seguimiento y Compromisos Interinstitucionales.	Elaborar, notificar y registrar la Respuesta de la SAI a la UT, previo acuerdo con la persona titular de la DGSE.	- Acuse de Oficio de Respuesta a la SAI.	3 días.
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>				
<b>TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 8 días.</b>				
<p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Las SAI se tramitarán con apoyo y a través de los medios electrónicos con que cuente la Secretaría de Bienestar.</li><li>2) El procedimiento se realiza en coordinación con la Subdirección Gestión e Integración de Información, de la DGSE.</li></ol>				





**HOJA DE CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES**

<b>Cambios a esta Versión</b>		
<b>Número de Revisión</b>	<b>Fecha de Actualización</b>	<b>Descripción de cambio</b>
0	20-junio-2023	Creación de Documento
1	20-marzo-2024	Ratificación de Vigencia



**HOJA DE FIRMAS**

El presente **Manual de Procedimientos** de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar queda formalizado con las firmas de los siguientes servidores públicos:



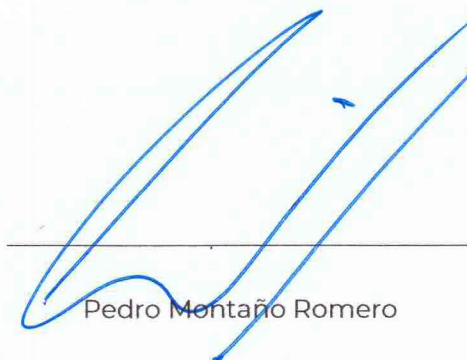
María del Rocío García Pérez

Titular de la Subsecretaría de Bienestar



Fabiola María Salas Ambriz

Titular de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación



Pedro Montaña Romero

Titular de la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales

Ciudad de México, a 20 de junio de 2023.